

Sangolquí, 17 de marzo del 2020

INFORME DEL COMISARIO EJERCICIO FISCAL del 2019

Señores Accionistas

CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario Principal, pongo a su consideración el informe de Comisario de la empresa CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A. correspondiente a la revisión de los estados financieros a diciembre 31 del 2019:

1. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

Una vez revisada la documentación de la compañía, debo manifestar que los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General. La compañía tiene implementadas las Normas Internacionales de Información Financiera de conformidad a la normativa legal.

2. CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.-

En relación a las normas de control interno, CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A. utiliza los procedimientos adecuados en la aplicación de éstas normas y políticas propias de la compañía.

3. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES.-

En cumplimiento de mis atribuciones y obligaciones, pongo en consideración los siguientes puntos:

- a. Los administradores han prestado toda la colaboración necesaria para que pueda cumplir con la función a mi persona asignada.
- b. La correspondencia, los libros de actas de junta general, libro de acciones y accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c. Se han revisado mensualmente los Balances de Comprobación presentados por Contabilidad y el Departamento Financiero.
- d. Se han realizado revisiones sorpresivas y por lo general trimestralmente de los libros y papeles de la compañía que sustentan la contabilidad que refleja el Sistema Contable, además se han revisado las cajas y la cartera que mantiene la compañía.

e. Con relación a las cifras presentadas en el Balance a diciembre 31 del 2019 me permito informar que las cifras presentadas corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, establecen una utilidad contable de US \$301.789,47.

Dos de los principales indicadores de la compañía reflejan:

Razón corriente/ solvencia=

Activo corriente/pasivo corriente-> $3'165.425,20 / 1'366.476,11 = 2,32$

La empresa es suficientemente solvente en activos corrientes (2,32) para cubrir sus pasivos corrientes (1).

Prueba ácida=

Activo corriente-inventarios/pasivo corriente->

$(3'165.425,20 - 1'347.456,53) / 1'366.476,11 = 1,33$

Este indicador al superar 1, demuestra que tiene capacidad inmediata de la compañía para pagar sus obligaciones a corto plazo sin contar con sus inventarios.

f. Con respecto a los equipos de computación que posee la compañía y el sistema contable, a través del informe del departamento de sistemas, se puede observar que software y hardware no tienen novedades y se encuentran funcionando normalmente.

g. Por lo expuesto se determina que los Balances presentan la situación financiera de la empresa y que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

CONCLUSIÓN.-

De la revisión de los estados financieros, se determina que la empresa registra una utilidad al cierre del 2019 de US \$ 301.789,47 antes de pago de participación de trabajadores e impuesto a al renta.

CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A. refleja una adecuada operación tanto administrativa como financieramente.

La recomendación que pongo a consideración de los señores accionistas, es que se mantenga los lineamientos de control permanente en los aspectos financiero y administrativo que se han implementado. De igual forma es necesario que la compañía tome todas las acciones que fueren requeridas ante el impacto financiero que genere el virus del COVID 19.

Muy Atentamente,

SRA. LOURDES VILLACÍS
COMISARIO PRINCIPAL

Sangolquí, 30 de mayo del año 2020.

Señores Accionistas
**VIDRIO DE SEGURIDAD
SECURIT S.A.**
Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con mi obligación de presentar a ustedes, el informe anual de comisario por el período fiscal del 2019, comunico lo siguiente:

**INFORME DEL COMISARIO
EJERCICIO FISCAL DEL 2019**

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS

Por parte de la administración de la compañía se han cumplido todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como todas las resoluciones tomadas en las Juntas Generales de Accionistas celebradas.

COMENTARIO SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

La compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S. A., dispone de sistemas de control suficientes que facilitan en cualquier momento establecer su situación real y sus respectivas cuentas. De manera particular y de conformidad a las Resoluciones de la Superintendencia de compañías, se hizo una revisión detallada de los sistemas de control una vez que se encuentran en aplicación las Normas Internacionales de Información Financiera.

OPINIÓN SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS PRESENTADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD

Los datos que arrojan los balances y estados de pérdidas y ganancias del ejercicio fiscal del 2019 corresponden a la verdadera situación financiera de la empresa, son los registrados en los libros contables respectivos, los mismos que han sido elaborados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Además se debe anotar que:

- La correspondencia, los libros de actas de junta general, libro de acciones y accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Con relación a las cifras presentadas en el Balance a diciembre 31 del 2019, me permito informar que la empresa dio como resultado pérdida de USD \$ 6.506,44.
- Las cifras corresponden a las registradas en los libros de contabilidad.
- Con respecto a los equipos de computación que posee la compañía, a través del informe del departamento de sistemas, se puede observar que los equipos de cómputo no tienen novedades y se encuentran funcionando normalmente.

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

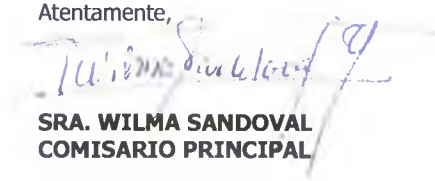
Por mi parte se han cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, para lo cual he recibido de la Administración toda la colaboración del caso, así:

- Se han revisado mensualmente los Balances de Comprobación presentados por Contabilidad y el Departamento Financiero.
- Se han realizado revisiones por lo general trimestralmente de los libros y papeles de la compañía que sustentan la contabilidad que refleja el Sistema Contable, además se han revisado las cajas y la cartera que mantiene la compañía.

RECOMENDACIONES

La compañía debe iniciar su proceso de fusión como el epílogo convenido socialmente de la compra venta de activos y pasivos que realizó durante el ejercicio fiscal 2019.

Atentamente,


**SRA. WILMA SANDOVAL
COMISARIO PRINCIPAL**